

FORMACIÓN AMPLIADA - SEP ACTUALIZA MARCO CURRICULAR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR - DOF 05/06/24

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la **SEP actualizó el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior:**

 [Acuerdo número 09/05/24 que modifica el diverso número 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.](#)

Como recordarán, el pasado 25 de agosto de 2023, la SEP emitió el Marco referido, con el fin de dar identidad al tipo educativo y con ello articular los planes y programas de estudio de la Educación Media Superior (nota adjunta).

El Marco comenzó a aplicarse en el ciclo escolar 2023-2024, en las instituciones de educación media superior dependientes de la SEP, para las opciones educativas presencial de la modalidad escolarizada y dual de la modalidad mixta, de cuyo proceso y sinergia, aún sin concluir el referido ciclo, la Subsecretaría de Educación Media Superior ha recibido aportaciones y comentarios tanto de dichas instituciones, como de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior encaminados a fortalecer su composición, operación y aplicación, en particular por lo que hace a su currículum ampliado.

Por lo anterior, los puntos más importantes de esta actualización son

- ✓ **Fortalece la impartición del currículum ampliado**, con el desarrollo de la formación socioemocional de manera transversal en el componente de formación fundamental y en el componente de formación laboral.
- ✓ **Flexibiliza el componente de formación ampliada** para que, de manera gradual y progresiva, los recursos socioemocionales, mediante los ámbitos de la formación socioemocional, se desarrollen por medio de unidades de aprendizaje o unidades de aprendizaje curricular, con base en las realidades y contextos de las instituciones de educación media superior, sin que la incorporación de las unidades de aprendizaje afecten la continuidad educativa del alumnado, sino por el contrario, su generalización robustece el desarrollo humano integral en condiciones de equidad en busca de la excelencia.
- ✓ **Define las unidades de aprendizaje (UA)**, como la serie o conjunto de aprendizajes que integran una unidad completa que no tiene valor curricular porque no se le asignan créditos académicos. Las UA son objeto de un proceso de evaluación y acreditación; pueden o no, formar parte de un Programa o Plan de estudio, y se pueden abordar de manera independiente en cursos, conferencias, congresos, entre otros, que sirven para desarrollar aprendizajes, mediante contenidos, temas, subtemas, bloques, submódulos, Progresiones de aprendizaje o cualquier otro elemento específico, y se ofrecerán mediante actividades o cursos obligatorios y/u optativos.

- ✓ Las **UA pueden formar parte de una Unidad de aprendizaje curricular** y se incluirán sólo en el currículum ampliado.
- ✓ Pueden integrarse como **UA a nivel de contenidos o bloques de formación en actividades cocurriculares**, como conferencias, congresos, entre otras actividades eventuales.
- ✓ **Se podrán integrar UA a nivel de curso en cada semestre o periodo escolar de las estructuras curriculares** para reconocer su acreditación, y con ello, su contribución a la formación integral.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo su importante labor educativa, universitaria y de incidencia social, les envío un cordial saludo.